

De: Alvaro Junior Chacon Hernandez <alvaro.chacon@cundinamarca.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 11:34

Para: Ladino Benitez, Jorge Andres, Enel Colombia <jorge.ladino@enel.com>

Asunto: RE: Descarte de Ítem 13683 Pablo Hernan Alvarez Marin Convenio SEMS-054 Mpio PACHO, Vda Capitan

Cordial saludo,

Ing. Jorge, en atención a su información del usuario ITEM 13683 - PABLO HERNAN ALVAREZ MARIN del municipio de Pacho, donde los propietarios de los predios vecinos por donde se construirá las redes eléctricas no dan permisos de paso, desde la supervisión se revisó los antecedentes y ejecución del convenio No SEMS-ES-CA-054-2025, concluyendo lo siguiente:

1. El convenio en su ANEXO 1 LISTADO DE USUARIO, para el municipio de Pacho relaciona 81 usuarios a beneficiar, entre los que se encuentran:

ITEM BD	ITEM PLANO	NOMBRE BENEFICIARIO	Municipio	Vereda	Coordenada Y Latitud (N)	Coordenada X Longitud (W)
13683	13683	Pablo Hernan Alvarez Marin	PACHO	CAPITAN	5.18269	-74.20573

2. Según el replanteo se requiere para suministrar energía a la viviendas de 1 usuario: 13683:

Red media tensión 2 hilos: 256m

Transformador nuevo: 1 UN

Red.baja tensión 2 hilos: 70 m

3. Previo al inicio de actividades Enel debe obtener los permisos de paso suscritos por los propietarios de predios donde se instalará la nueva infraestructura y redes de MT y/o BT, que para el caso específico correspondería a los permisos de los predios del 1 usuario 13683, y de los propietarios de los predios de los puntos: -arranque estructura MT, -transformador, -estructuras BT, -trayectos de las redes eléctricas MT y BT.

Enel no informó los datos de los propietarios por donde proyectó las redes eléctrica de MT y BT, ni soportes de quienes manifestaron no dar permiso de paso para instalar la nueva infraestructura eléctrica.

Con el objetivo de trasladar el caso a la Alcaldía Municipal de Pacho, se solicita complementar la información del numeral 3 de la presente:

- ¿Cuál fue la fecha de la visita de Enel que realizó el replanteó, cuándo se reunió con los propietarios de los predios?. ¿Los propietarios que razones manifestaron para no dar permisos de paso?
- Existen documentos o actas de reunión o actas de visita que evidencien las visitas de Enel, motivos de no dar permisos de paso por parte de los propietarios y firmas de los asistentes?
- Los predios donde se proyecta instalar las estructuras MT-BT con postes de 12 y 10 m / transformador / templete MT-BT: ¿quiénes son los propietarios, y cuáles son sus números de celular de contacto?
- Los predios por donde pasarán (trayecto - vanos) las redes de MT y BT : ¿quiénes son los propietarios, y cuáles son sus números celulares de contacto?
- Existe un documento suscrito por parte del sr Pablo Hernan Alvarez Marin, en el cual manifieste desistir al acceso del servicio de energía debido a la negativa de los vecinos para dar permiso de paso de nueva infraestructura eléctrica por sus predios?, o alguna notificación por parte de Enel con recibido del sr Pablo Hernan Alvarez Marin dejando constancia del caso?

Por último, se solicita de manera evaluar técnicamente otras posibilidades de solución para la 1 vivienda ITEM 13683, y en caso de no existir solución de redes eléctricas, desde el operado de red: Qué posible solución propone para que el usuario ITEM 13683 pueda acceder al servicio de energía?.

Atentamente,

**Álvaro Junior
Chacón Hernández**

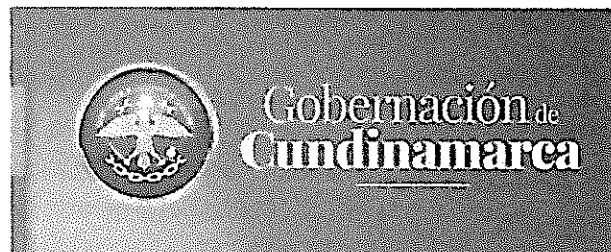
Profesional Especializado - Secretaria de Energía y Minero Sostenible

📞 @CundinamarcaGov 📧 @CundinamarcaGov 📱 @CundinamarcaGov

Calle 26 #91-50 Bogotá, D.C.

Tel: 300 8000000 - Linea Central 010 2

Web: www.cundinamarca.gov.co



De: Ladino Benitez, Jorge Andres, Enel Colombia <jorge.ladino@enel.com>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 15:01

Para: Alvaro Junior Chacon Hernandez <alvaro.chacon@cundinamarca.gov.co>

Cc: Londoño Peñaranda, Francisco Javier, Enel Colombia Externo

<francisco.londono.external@enel.com>; Edwin Rueda Portilla

<edwin.rueda@ocaglobal.com>; Naranjo Hernadez, Javier Orlando, Enel Colombia Externo

<javier.naranjo.external@enel.com>; Chavarrio Gonzalez, Jorge Mario, Enel Colombia

<jorge.chavarrio@enel.com>

Asunto: Descarte de Ítem 13683 Pablo Hernan Alvarez Marin Convenio SEMS-054 Mpio

PACHO, Vda Capitan

INTERNAL

Buen día Ing. Alvaro,

La presente con el fin de informarle tal como se muestra en el hilo de este correo y el correo adjunto, que se realizó la visita en terreno con el objetivo de gestionar y obtener los permisos requeridos para la ejecución del trazado de la red proyectada para poder brindar servicio de energía eléctrica al señor **Pablo Hernan Alvarez Marin – Item 13683**. Durante la actividad, se efectuó acercamiento con los propietarios de los predios aledaños involucrados por donde se requiere pasar con el trazado de la red, sin embargo, la respuesta por parte de estos fue negativa, lo que impide avanzar con la ruta inicialmente planteada. Posteriormente, se evaluaron alternativas de trazado en la zona. No obstante, se identificaron restricciones importantes asociadas a las condiciones del entorno, particularmente por la presencia de cobertura arbórea significativa y las limitaciones de la vía terciaria existente, la cual presenta un ancho reducido. Estas condiciones implicarían la ejecución de múltiples actividades de tala y poda de árboles, para las cuales tampoco se cuenta con autorización por parte de los propietarios. Adicionalmente, se analizó la posibilidad de establecer la conexión a través de otros puntos de la red. Sin embargo, esta alternativa también fue descartada por la negativa de los propietarios de predios que ya cuentan con servicio y manifiestan no tener necesidad de permitir el paso.

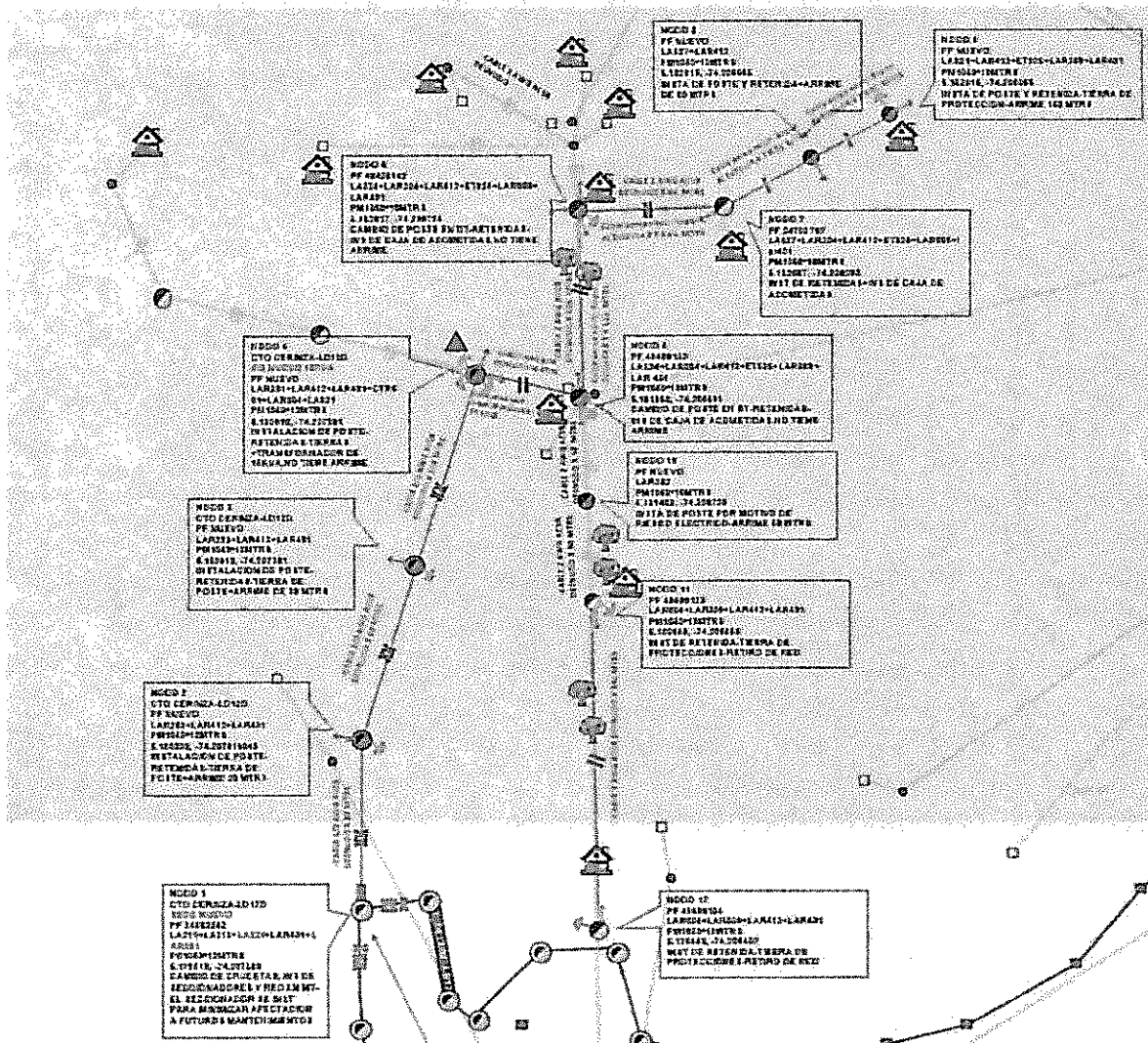
Finalmente el 24/03/2026, realizaron nuevamente acercamiento con apoyo del profesional de gestoría social de la empresa contratista que atiende el territorio, pero no fue posible obtener los permisos de paso dado que se identificó que para los nodos N2 y N3, dicho terreno se encuentra actualmente en proceso de sucesión, los cuatro herederos han designado representación legal a través del abogado y el predio está bajo administración temporal del

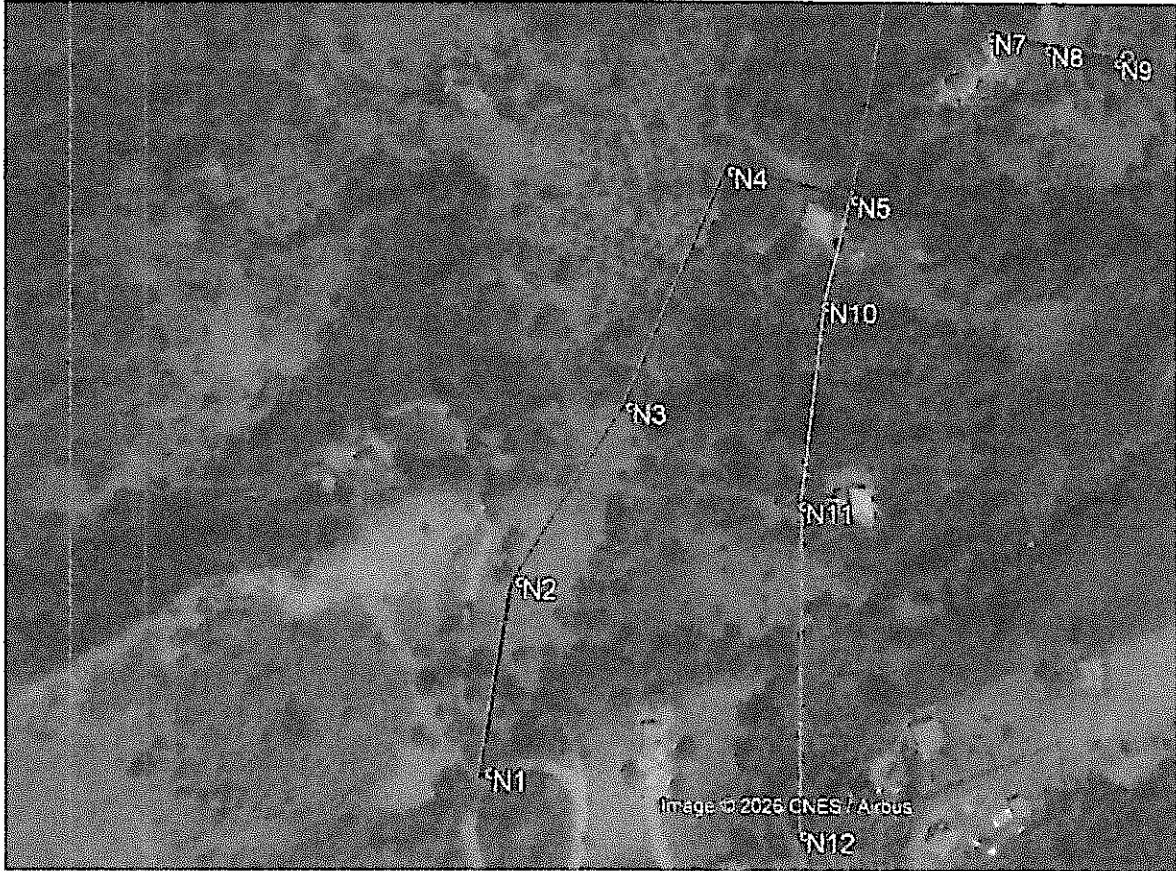
señor José Guillermo Álvarez Marín, padre de los herederos, quien proporcionó la información sobre las condiciones jurídicas actuales y ratifica que, debido al proceso sucesorio en curso, no es posible otorgar permisos para modificaciones ni instalaciones de estructuras en el predio hasta que se resuelva la situación legal. **(ver correo adjunto)**

En conclusión:

- El plan inicial debió replantearse por la falta de permisos en dos terrenos. La nueva vía propuesta tampoco pudo ejecutarse, ya que el propietario manifestó contar con servicio de energía y no tener necesidad de permitir el paso de una línea por su predio, lo cual imposibilitó la autorización.
- No fue posible solicitar los permisos de paso del terreno en donde quedan los nodos N2 y N3, dado que actualmente se encuentra en disputa jurídica.
- Se plantearon nuevas alternativas de acceso para la ejecución del proyecto; sin embargo, en cada caso se presentaron oposiciones por parte de los propietarios y la otra ruta era por medio de la carretera donde conlleva talar y podar varios árboles lo cual no es viable por normas ambientales.
- Aunque se logró ubicar a los dueños de los predios de los nodos N10 y N5, la ruta propuesta fue cancelada debido a la negativa de otros propietarios para permitir el acceso.

Nota: En el drive compartido se realiza la marcación para este ítem como descartado teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado.





Cordial saludo,

Jorge Andres Ladino Benitez

Planning And Monitoring

Planning And Management Colombia

Operational Regional Área – Enel Grids Colombia



Enel Colombia

Cl 22 # 96A - 60, Bogotá - Colombia

T +57 3164738141 F +57 (1) 5147000 Ext: 6905

jorge.ladino@enel.com

Este mensaje está previsto únicamente para el siguiente uso:

PÚBLICO - INTERNO - CONFIDENCIAL – Estrictamente Confidencial

AVISO LEGAL. Los datos que se encuentran en este correo pueden incluir datos personales los cuales deberán ser utilizados únicamente para la finalidad legítima en cumplimiento de las funciones legales de la entidad, en cumplimiento con el principio de circulación restringida señalado en la Ley 1581 de 2012, así como lo establecido en la Política de Protección y clasificación de información y Política de Tratamiento de datos personales de ENEL COLOMBIA.

Se indica que la entrega de información a ENEL COLOMBIA, se realiza en el entendido que la entidad pública cumple con las obligaciones de protección y garantía, en especial la vigencia de los principios de finalidad, utilidad y circulación restringida y demás obligaciones derivadas del cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o deroguen.

Finalmente se señala que la información contenida en este mensaje o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario, razón por la cual se debe guardar estricta reserva de los mismos, a su vez se prohíbe la divulgación a terceros y su utilización por cualquier medio directo e indirecto para fines distintos a la finalidad indicada

From: Jhon Alexander Bello Garzon <jhon.bello@dominion-global.com>

Sent: Wednesday, March 25, 2026 8:26 AM

To: Edwin Rueda Portilla <edwin.rueda@ocaglobal.com>; Cortes Vargas, Eric Alejandro, Enel Colombia <eric.cortesv@enel.com>; Miguel Alfonso Arévalo Rincón <miguelalfonso.arevalo@dominion-global.com>; William Yesid Garcia Zamudio <williamyesid.garcia@dominion-global.com>; Lerissy Duvan Montero Ruiz <lerissy.montero@dominion-global.com>; Toro Baena, Cristian Lorenzo, Enel Colombia <cristian.toro@enel.com>

Cc: Gustavo Andres Quintero Garcia <gustavo.quintero@dominion-global.com>; Londoño Peñaranda, Francisco Javier, Enel Colombia Externo <francisco.londono.external@enel.com>; Leyla Elizabeth Bohorquez Cristancho <leyla.cristancho@dominion-global.com>; Ladino Benitez, Jorge Andres, Enel Colombia <jorge.ladino@enel.com>

Subject: NUEVO CONVENIO 4 MUNICIPIOS FASE 1 : SMEG - ITEM 13683 -PLANO 43-VDA
CAPITAN MPIO DE PACHO

Cordial saludo:

Se realizó visita en terreno en la vereda capitan, compañía del responsable del área social, con el objetivo de gestionar y obtener los permisos requeridos para la ejecución del trazado de la red proyectada.

Durante la actividad, se efectuó acercamiento con los propietarios de los predios involucrados; sin embargo, la respuesta por parte de estos fue negativa, lo que impide avanzar con la ruta inicialmente planteada.

Posteriormente, se evaluaron alternativas de trazado en la zona. No obstante, se identificaron restricciones importantes asociadas a las condiciones del entorno, particularmente por la presencia de cobertura arbórea significativa y las limitaciones de la vía terciaria existente, la cual presenta un ancho reducido. Estas condiciones implicarían la ejecución de múltiples actividades de tala y poda de árboles, para las cuales tampoco se cuenta con autorización por parte de los propietarios.

Adicionalmente, se analizó la posibilidad de establecer la conexión a través de otros puntos de la red. Sin embargo, esta alternativa representa un incremento considerable en los costos de implementación, afectando la viabilidad del proyecto bajo las condiciones actuales.

Por lo anterior, se concluye que es necesario continuar con la gestión social mediante la programación de nuevas visitas y acercamientos con la comunidad, con el fin de buscar acuerdos que permitan la obtención de los permisos requeridos y viabilizar la ejecución del proyecto.

Se debe tener en cuenta el correo anexo en documentos adjuntos con los soportes.

Quedo atento a sus comentarios y a la definición de los próximos pasos a seguir. Quedo atento a comentarios.



Jhon Alexander Bello Garzon

Supervisor Tecnico

DOMINION MULTITECHNICAL SERVICES - FIELD

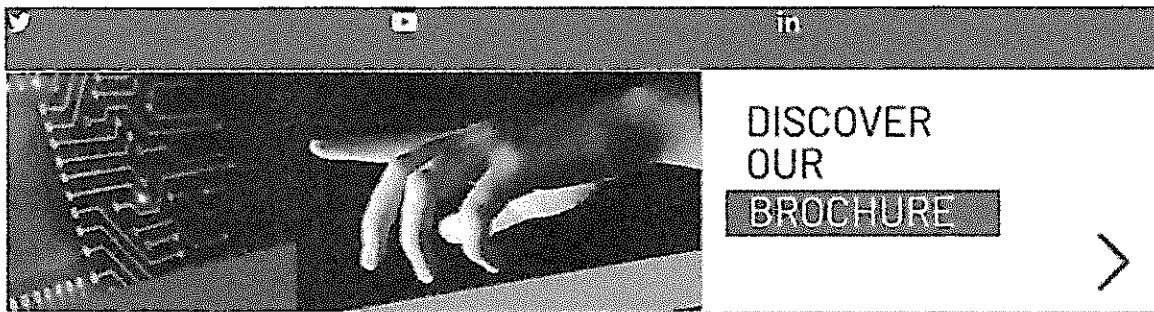
Email: jhon.bello@dominion-global.com

Teléfono: | +57 3218589318 | PBX +57 3103157458

Carrera 45 # 108-27 Edificio PARALELO -Torre 2

Oficina 401 Bogotá, D.C. | Colombia |

www.dominion-global.com



El contenido de este correo electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin nuestra autorización previa y expresa. En caso de que usted no sea el destinatario y haya recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Le informamos que los datos personales utilizados para esta comunicación están siendo tratados por DOMINION con la exclusiva finalidad de mantener la relación comercial con usted y se tratan en el interés legítimo de la empresa. Asimismo, se le informa de que tiene la posibilidad de ejercer sus derechos dirigiéndose al portal de privacidad de la página web de DOMINION www.dominion-global.com/es/politica-de-privacidad

The content of this email and its attachments are strictly confidential, secret and restricted. The disclosure or supply, in whole or in part, to any third party, may not be made without our prior express authorization. In case you are not the recipient and you have received this message in error, you should know that reading, copying and using it is prohibited. Please inform us immediately by this same way and proceed to its destruction.

We inform you that the personal data used for this communication are being processed by DOMINION with the exclusive purpose of maintaining the commercial relationship with you and are treated in the legitimate interest of the company. You are also informed that you may exercise your rights by going to the privacy portal of the DOMINION website www.dominion-global.com/privacy-policy